CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 734, de fecha 22 de Septiembre del 2020, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 10967

Considerando

1. Oficio N° E31265 de la Contraloría Regional de Coquimbo de fecha 28 de Agosto del 2020.
2. Informe Final N° 963 (2019) sobre la auditoria efectuada a los proyectos financiados con cargo al 6% FNDR 2018 del Gobierno Regional de Coquimbo.
3. Acciones permanente de fiscalización del Consejo Regional, conforme Ley Orgánica Constitucional 19.175:

1. ACUERDO CORE Nº9395: Solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional aplicar criterios preventivos en la evaluación, selección y presentación de proyectos postulados al Fondo de Seguridad Ciudadana 2018, respetando los principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación de recursos.
2. ACUERDO CORE Nº9419: Solicitar al Ejecutivo algún tipo de auditoría externa de los procesos de los Fondos Concursables, evaluando externalizar los procesos de capacitación y evaluación de los Fondos Concursables.
3. ACUERDO CORE Nº9449: Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional que realice las investigaciones administrativas sobre la responsabilidad en la revisión de admisibilidad y elegibilidad de los proyectos presentados al Fondo Concursable Social Prevención y Rehabilitación de Drogas.
4. ACUERDO CORE Nº9503: Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional requiera de la Contraloría Regional las investigaciones administrativas correspondiente a la eventual responsabilidad de los revisores de los proyectos presentados al Fondo Concursable Social Prevención y Rehabilitación de Drogas.
5. ACUERDO CORE Nº9816: Conformación de comisión fiscalizadora con el fin de analizar los proyectos de viajes para los adultos mayores que se financiaron con recursos del Fondo Concursable Social Prevención y Rehabilitación de Drogas 2018.
6. Etapa de participación del Consejo Regional dentro del proceso de selección de los proyectos evaluados post evaluación administrativa – técnica, en donde no se tiene conocimiento de las cotizaciones acompañadas al momento del pronunciamiento de los consejeros regionales.

Se acuerda, conforme lo señalado, donde se expresa la permanente voluntad de cumplir el rol fiscalizador y del análisis de los cargos y descargos formulados en el Informe Nº 963, respecto del accionar del Consejero Regional Sr. Hanna Jarufe Haune y de la Ex Consejera Regional Sra. Gloria Torres Espejo, manifestar que no se dan los supuestos contemplados en los artículos 35 y 41 de la Ley N° 19.175.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Alberto Gallardo Flores, Ángela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Jaime Herrera Flores, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Marco Sulantay Olivares, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 1 voto(s) de rechazo: Sr(s) Javier Vega Ortiz, 2 voto(s) de abstención: Sr(s) Adriana Peñafiel Villafañe, Hanna Jarufe Haune, 0 voto(s) se inhabilitan.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl